



00680

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 10 de abril de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Acta del Comité de Control Interno N° 001-2016 de la Gerencia Municipal, la Resolución de Alcaldía N° 117-2016-MDBSH de designación del CCI y el Acta de instalación del CCI en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo de fecha 12 de Abril de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro: de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución N° 117-2016-MDBSH del 07 de Marzo 2016 se conformó el Comité Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en reunión de fecha 10 de Abril de 2017, aprobó el proyecto del Reglamento del CCI que establece los lineamientos generales como guía e instrumento de ayuda para el funcionamiento del Comité de Control Interno, definiendo las responsabilidades de sus integrantes, dependencia y nivel de autoridad, así como la estructura orgánica de los Equipos de trabajo que la integran para la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, con Acta N° 002-2017, la Gerencia Municipal remite el Proyecto de Reglamento del CCI, aprobado en la reunión por dicho Comité a fin de que tenga a bien formular el proyecto de resolución de alcaldía para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



*[Firma manuscrita]*  
 Gonzalo C. Gonzales Gozales  
 ABOGADO  
 O.C.M. N° 27





RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el mismo que en Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, la implementación de las disposiciones de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** COMUNICAR a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

**ARTICULO CUARTO:** PUBLICAR la presente Resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de la banda de Shilcayo.

*[Handwritten signature]*  
Conzalo C. Gonzales Gonzales  
ABOGADO  
C.O.P. N° 237

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Handwritten signature]*  
Luis Antonio Xelca León  
ALCALDE



LAN/LA-MDBSH  
PIHS/SG  
AL  
C.c.  
GM  
GAFYR  
Archivo

00679